



REF.: DECLARA INADMISIBLE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN SISTEMA WWW.MERCADOPUBLICO.CL CON ID **846-1-LE13**, POR SERVICIO DE ALARMA Y MONITOREO PARA JARDINES INFANTILES Y OFICINAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGIÓN DE ATACAMA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ **000161**

COPIAPÓ; **19 FEB 2013**

VISTOS:

Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo de Educación N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Decreto Supremo N° 28 de 1994 y Decreto Supremo N° 45 de 1995, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 26 de 04.02.2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y N° 015/822 de 03.06.2004; Resolución Exenta N° 015/2366 de 26.10.2007; Resolución Exenta N° 015/ 1352 de 20.07.2006; Resolución Exenta N° 015/1792 de 13.09.2006 y Resolución Exenta **015/0190 de 07/12/2012**, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que por resolución Exenta N° **015/0111** de fecha **21-01-2013**, de la Dirección Regional de Atacama, se autorizó el procedimiento de licitación pública, para realizar el SERVICIO DE ALARMA Y MONITOREO PARA JARDINES INFANTILES Y OFICINAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGIÓN DE ATACAMA.

2.- Que en el sistema www.mercadopublico.cl, se publicó esta licitación con ID **846-1-LE13**, adquisición pública tramo entre 100y 1000 UTM, presentándose 1 ofertas.

3.- Que la comisión de evaluación con fecha 15-02-2013 propone declarar inadmisibles las ofertas de los proveedores detallado anteriormente, ya que no se ajustan a lo solicitado en los Términos de referencia de la Institución para dicha licitación, de acuerdo al punto V de los Términos de referencia, VISITA OBLIGATORIA A TERRENO, antecedentes que deben acompañar los oferentes, y el artículo 9 de la Ley de Compras 19886.

RESUELVO:

1.- Declárese **INADMISIBLE** la precitada licitación n° ID **846-1-LE13** tramo entre 100y 1000 UTM, por el SERVICIO DE ALARMA Y MONITOREO PARA JARDINES INFANTILES Y OFICINAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGIÓN DE ATACAMA.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARCELA GONZALEZ-BURGOS
DIRECTORA REGIONAL DE ATACAMA

MGB/AGO/CGJ/KGA/kg.
DISTRIBUCIÓN

➤ Subdirección de Recursos Financieros y Fisicos.